CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 187
(06 de noviembre de 2024)

Señor:
FUNERARIA CAMINOS DE PAZ SAMARITANO LTDA
Nit: 901232097-8
R/L. LILIANA MARIMON VALENCIA,
CC.11,045,487.254 expedida en Turbo, Ant..
Dirección calle104 carrera18 B/ Jesús mora
Teléfono: 3102556063
Email: fcaminosdepaz@gmail.com
Ciudad: Turbo, Antioquia.

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 028 de 2024.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA LA ATENCION Y ASISTENCIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO Y VULNERABLE DEL DISTRITO DE TURBO."**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se requiere una persona natural o jurídica, para que suscriba CONTRATO DE SUMINISTRO con el Distrito de Turbo - Antioquia, con el fin de que provea los cofres fúnebres y/o cajas mortuorias, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Cofre fúnebre niño, hecho en base de madera chingale y roble con encapillado interior de plástico y exterior en tela blanca, medida 50cm hasta 80cm.	Unidad	Indeterminada	$510.000
2	Cofre fúnebre niño, hecho en base de madera chingale y roble con encapillado interior de plástico y exterior en tela blanca, medidas 81cm hasta 120cm.	Unidad	Indeterminada	$750.000
3	Cofre fúnebre adulto hecho en base de madera chingale y roble con encapillado interior de plástico y exterior en tela blanca, acabado con exterior en pintura biodegradable brillante con opción en colores, medidas de 190cm x 56cm de ancho, 55 cm de alto.	Unidad	Indeterminada	$1´200.000
4	Cofre fúnebre tipo extra, encapilladlo tela algodón con acabado exterior en la brillante, madera chingale y roble, base en roble, medidas 210cm x 60 de ancho, 60cm de alto, 60cm de largo.	Unidad	Indeterminada	$1´540.000
Subtotal				
IVA				
Valor Total				$58.500.000

NOTA1: Las cantidades de este proceso contractual son indeterminadas, por tratarse de un suministro de un elemento que se solicitan únicamente cuando se presenta el fallecimiento de una persona en situación vulnerable.

NOTA 2: El contratista entregará el o los cofres cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor, y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los cofres dados en la oferta económica.

NOTA 3: El Distrito de Turbo dispondrá de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($58.500.000),** para satisfacer las necesidades que se vayan generando de cofres fúnebres, conforme a la demanda.

NOTA 4: El proponente deberá garantizar que el suministro de los cofres será permanente, es decir que no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia y que cumplirá con las condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

NOTA 5: El precio más favorable de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada ítem, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, De conformidad a las especificaciones técnicas.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga.

2.1.1. GENERALES:

- Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos a la oficina jurídica del Distrito de Turbo, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Distrito y a terceros en general.
- Solicitar al Distrito la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
- Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
- Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
- Presentar informes de ejecución contractual cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral.

2.1.2. ESPECIFICAS:

- Suministrar los cofres fúnebres conforme a las condiciones y características descritas en las especificaciones técnicas.
- Garantizar el suministro de los bienes acorde a las necesidades y en el momento que sea requerido por parte del Supervisor del Contrato.

- Garantizar la calidad de los bienes a suministra los cuales deberán cumplir con los requisitos mínimos de calidad como lo son: resistencia, compactibilidad e higiene.
- Elaborar los cofres en base de madera chingale y roble con encapillado interior de plástico y exterior en tela blanca, acabado con exterior en pintura biodegradable brillante con opción en colores.
- Estar disponible para realizar el suministro requerido las Veinte (24) horas al día, los siete (7) días a la semana.
- Realizar las entregas de los cofres descritos en las especificaciones técnicas, de manera oportuna y en el lugar indicado por el Supervisor del contrato.
- Estar presto a la atención de sugerencias y recomendaciones realizadas por la secretaria de Gobierno con el fin de realizar un suministro óptimo.
- Llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato. El supervisor solicitará dichos registros o reportes, los cuales deberán ser entregados dentro de las 12 horas siguientes a la Secretaría de Gobierno, para los fines pertinentes
- cumplir con la integralidad del objeto contractual.

2.2. DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2024.
- Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. ($58.500.000** Presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.	$58.500.000
Fuente de financiación		
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
certificado de disponibilidad	380 del 17/10/2024	
Número del Radicado del Proyecto	2024058370043	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento institucional para la atención integral a víctimas del Distrito de Turbo.	

4. FORMA DE PAGO: **EL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA** pagará al proponente con el cual suscriba el contrato, en pagos parciales conforme a la ejecución del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, presentación de informes de ejecución con los respectivos registros fotográficos, planillas de registro, las certificaciones de cumplimiento, soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales, e informe del supervisor.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar.

4.1. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

4.1.2. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	**PORCENTAJE**
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro-hospital	1%
Pro-anciano	4%
Pro deporte	2%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS**, contados a partir del inicio en el SECOP II.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución es el Distrito de Turbo.

7. **TIPO DE CONTRATO:** De conformidad al alcance y naturaleza de las actividades que serán objeto del presente proceso, el contrato que corresponde será de **SUMINISTRO.**

8.GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas
CALIDAD	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato a la. **SECRETARIO DE GOBIERNO** del distrito de turbo.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Entidad Contratante:	Alejandro Abuchar González – alcalde Distrital	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	*FUNERARIA CAMINOS DE PAZ SAMARITANO LTDA. R/L LILIANA MARIMON VALENCIA*	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.

Proyectó	Mildreys Cross Castillo - P.U.	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop I.
Revisó	Alejandra Marín Jiménez – P.U. Contratos	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez - Asesor Externo	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.